INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)

No. Proceso SECOP II: SAM.001-2026 **FECHA CONTRATO/CONVENIO:** 15-abr-2026 **VIGENCIA FISCAL:** 2026
CONTRATO No.: 03.175-2026
ACTA O FECHA DE INICIO: 15-abr-2026 **FECHA FINALIZACIÓN:** 31-dic-2026 **FECHA INFORME:** 28-oct-2026

CONTRATISTA/PROVEEDOR: COSINTE LTDA **NIT/CC:** 830.019.581

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

Prestar los servicios de verificación y validación técnica documental y de contenido e investigaciones administrativas que requieran

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **1-sep-26** al **30-sep-26**

FORMA DE PAGO: La UGPP cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional - DGCPTN, en mensualidades vencidas o por fracción de mes, de acuerdo a la oferta económica presentada. El pago es por informe de acuerdo con la actividad desarrollada.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES -	CANTIDADES
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato	Se da cumplimiento a lo contenido en el anexo técnico.	
2	Atender incrementos o disminuciones del comportamiento de las solicitudes de prestaciones económicas que se lleguen a presentar, y demás tareas inherentes al proceso de seguridad documental, que se llegue a presentar en el marco del contrato. El contratista conoce y acepta la información histórica descrita en el presente documento, la UGPP no se compromete con volúmenes de solicitudes futuras dado que el servicio a contratar es por producto de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales	Se atendieron las solicitudes realizadas por parte de la UGPP.	
3	Conocer, entender, y dominar el proceso de gestión de solicitudes pensionales, el proceso de gestión de novedades de nómina y los respectivos aplicativos tecnológicos de la UGPP	Se indico al personal de Cosinte sobre las solicitudes pensionales y las distintas prestaciones que requieren informe de seguridad.	
4	Garantizar el adecuado uso de los aplicativos tecnológicos de la UGPP, así como identificar y proponer las mejoras requeridas conforme su experticia al Supervisor.	Se recibe por parte de UGPP la información necesaria para el ingreso a la virtual y aplicativos de los usuarios vinculados a la operación Se ha dado un uso adecuado a los aplicativos.	
5	Realizar las pruebas de VSA al equipo de trabajo para el inicio de las actividades contratadas o a la vinculación de nuevo personal para dicho equipo, las cuales deberán ser realizadas por empresas reconocidas en el mercado. Adicionalmente, se deberá realizar Prueba de mantenimiento estudio VSA cada seis (6) meses. En caso que algún miembro del equipo de trabajo falle o no pase la citada prueba, el contratista se compromete a retirar inmediatamente a dicho miembro y procederá a reemplazarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su retiro, por una persona de igual o mejor perfil al inicialmente otorgado.	Se le realizó prueba VSA a 4 integrantes del equipo de trabajo (1 Analista de proyecto y 3 Investigadores), las cuales fueron aportadas a la supervisión del contrato para su respectiva verificación.	4
6	Entregar a la supervisión, los resultados de estas pruebas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su realización y harán parte de la carpeta laboral de cada integrante del equipo de trabajo y podrán ser consultadas en cualquier momento de la ejecución del contrato por la supervisión del contrato y/o por las personas que para tal fin sean autorizadas por la UGPP. En el caso de las pruebas de mantenimiento éstas deberán ser realizadas y entregadas a la supervisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del periodo de los seis (6) meses	Para el ingreso del personal y en miras a ser revisadas por la UGPP se entregaron todas las pruebas realizadas al personal de Cosinte.	4
7	Contemplar un plan de contingencia a través del cual el retiro del personal por cualquier causa, no afecte la prestación del servicio	Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2026 no se realizaron cambios y/o modifcaciones al personal dispuesto para el proyecto UGPP, por parte de COSINTE LTDA	
8	Realizar los informes a los que haya lugar, los cuales deberán estar debidamente sustentados y probados, para acompañar a la UGPP en calidad de peritos en las acciones penales, civiles o cualquier otra acción judicial o administrativa	Durante el 01 al 30 de septiembre de 2026 se realizaron 318 informes que cuentan con los correspondientes soportes, los cuales se cargaron al sistema de la UGPP y fueron entregados al archivo.	318
9	Suministrar informes al supervisor del contrato, que contenga todo el flujo de trabajo, los usuarios, control de tiempos, estados, observaciones y calificaciones del caso asignado, fechas del flujo del proceso, si el caso analizado contiene falsedad (ideológica o documental), medios de gestión (llamadas, correo electrónico, comunicaciones) a fin de tener la trazabilidad de los casos asignados	A través del aplicativo CIA de Cosinte, se puede verificar las gestiones y observaciones de los casos que se encuentran en objeto de estudio de seguridad, así como el estado en el cual se encuentra cada uno de los informes de seguridad generados por Cosinte. A su vez, se manejan informes de los casos calificados y de los oficios generados. Los anteriores, se entregan en medio digital como soporte de esta factura.	
10	Garantizar que en caso de daño o perdida de información registrada en los aplicativos o herramientas de gestión de su propiedad, para el seguimiento de los casos, utilizará su plan de contingencia para recuperar el estado del sistema y la información en máximo 2 horas, tomando información máximo al cierre del día anterior	No aplica, no se ha generado ningún daño o pérdida de la información registrada en los aplicativos CIA Cosinte.	
11	Realizar un proceso de alistamiento con la UGPP para conocer la operación, procesos y sus sistemas de información durante los quince (15) días hábiles previos al inicio del contrato. Esta actividad deberá ser realizada por el Contratista sin costo adicional para la Entidad.	Se realizó el proceso de alistamiento e inducción a todo el personal de COSINTE según cronograma dispuesto por la UGPP comprendido entre el 13 de junio al 05 de julio de 2023, dentro de esa semana COSINTE como proveedor, realizó dos sesiones para dar a conocer el funcionamiento de la operación, desde el inicio de la etapa del caso, hasta la entrega final del informe.	
12	Asumir todos los gastos de transporte, viáticos y gastos generales en los que incurra su personal, para la consecución del objeto del contrato.	Cosinte asume todos los gastos de transporte, viáticos, y gastos generales en los que incurra su personal.	
13	Suministrar los insumos (papelería, artículos de oficina) necesarios para su adecuada operación.	Cosinte ha suministrado todos los insumos necesarios para el manejo de la operación.	
14	Mantener en todo momento la infraestructura administrativa y logística que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de manera oportuna y confiable.	Cosinte ha garantizado la infraestructura administrativa y logística del proyecto.	

15	Reportar al supervisor del contrato, inmediatamente se produzca, el retiro o cambio de personal destinado por el Contratista para la prestación de los servicios contratados.	Se han reportado los cambios y retiros oportunamente a la supervisión del contrato	
16	Solicitar al supervisor del contrato, la eliminación de los perfiles, usuarios, claves de acceso otorgados por ésta para ingresar a sus sistemas de información cuando se produzca el retiro o cambio del personal destinado para la realización de las actividades contratadas tan pronto se produzcan tales circunstancias, atendiendo las políticas institucionales establecidas para tal fin. (Política específica de seguridad de la Información para proveedores, contratistas y terceros).	Se han reportado los cambios y retiros oportunamente a la supervisión del contrato	
17	Mantener indemne a la entidad de cualquier tipo de reclamación de carácter laboral, toda vez que no existe ningún tipo de vínculo laboral ni contractual entre las personas que integran el equipo de trabajo del contratista y la UGPP.	No se ha generado ningún tipo de reclamación de carácter laboral, toda vez que Cosinte contrata a su propio personal.	
18	En caso que la UGPP requiera la realización de estudios de seguridad para tipos de prestaciones diferentes a las contempladas en el contrato, la entidad procederá a realizar el estudio de mercado correspondiente y las gestiones administrativas requeridas para ser adicionadas al contrato, previa concertación con el contratista.	No aplica, no se han presentado ningún tipo de prestaciones diferentes a las contempladas en el contrato	
19	Al finalizar el contrato, el contratista deberá realizar el borrado integral de los datos que reposen en los aplicativos que hayan puesto a disposición de la UGPP y repositorios de la información, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Circular externa 002 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.”	Se realizará entrega de todos los archivos e información generada durante la ejecución del contrato, bajo acta de cierre de contrato; se indica ubicación y contenido de todos los archivos, así como la entrega de archivos usados por cada uno de los colaboradores.	

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos:

OBSERVACIONES:

COSINTE LTDA
NIT/CC 830.019.581
Contratista

